

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS INFANTILES Y JUVENILES 2025 A OTORGAR POR LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE JUVENTUD.

Se ha publicado la Convocatoria Pública de Subvenciones para proyectos infantiles y juveniles 2025, con el objetivo de regular las subvenciones de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales, a través del Servicio de Juventud, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos, dirigidos a la población infanto-juvenil entre 3 y 30 años (ambos inclusive) de la ciudad de Sevilla.

Podrán participar en la Convocatoria Pública de Subvenciones para proyectos infantiles y juveniles 2025, las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Oficial Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, que ejecuten o hubiesen ejecutado algún proyecto entorno a las modalidades más abajo detalladas, entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025:

Se establecen cuatro modalidades:

- **Modalidad A:** Promoción del ocio saludable
-
- **Modalidad B:** Apoyo a la etapa post educativa.
- **Modalidad C:** Promoción de personas con altas capacidades.
- **Modalidad D:** Promoción de la Música

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 19 de agosto de 2025 al 22 de septiembre de 2025 (ambos inclusive)

La concesión de las subvenciones atenderá a criterios objetivos, teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias del Servicio de Juventud destinadas a tal fin, correspondientes al ejercicio 2025, estando previsto que se destine a la presente convocatoria una cantidad total de 195.000 euros. Podrán obtener subvención los proyectos que, al menos, obtengan las puntuaciones mínimas establecidas. Se irá concediendo el 100% del importe solicitado por la entidad dentro de los límites establecidos para cada modalidad, respetando el orden de prelación que resulte de la baremación, hasta agotar el límite fijado por la disponibilidad presupuestaria en cada una de ellas.

Todos los **requisitos** de las entidades solicitantes, características generales y específicas de las modalidades, documentación, proceso de valoración, anexos y demás especificaciones técnicas se pueden consultar en las **BASES DE LA CONVOCATORIA**

Medio de presentación de las solicitudes: Telemática a través de la Sede Electrónica pinchando en el siguiente enlace: [sede electrónica/ayudas, subvenciones, becas y premios /Cuventud. Convocatoria pública de subvenciones para proyectos infantiles y juveniles 2025 \(VINCULAR CON EL PROCEDIMIENTO PUBLICADO EN SEDE ELECTRÓNICA\)](#)